Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 146 /2020

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 05 de marzo del 2.020.-

POR LA CUAL SE APUREBA LA EVALUACION TECNICA RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA CONSULTORIA DE DISEÑOS DE OBRAS, CD Nº. 01/2020 ID Nº. 374.385.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación técnica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda proseguir con el segundo paso de la apertura económica, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basada en Calidad y Costo.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, la evaluación técnica recomendada por el Comité de Evaluación, con relación al llamado para Consultoría de diseños de obras, CD Nº. 01/2020 ID Nº. 374.385., por la cual descalifican a los oferentes **Nro. 2 (Ing. José Manuel Domínguez Cicorio)** y al **Oferente Nro. 3 BIOARQ**, por haber ambos cometidos errores sustanciales que se expresan en el Informe de evaluación y se **aprueba la evaluación técnica del Oferente Nro. (Arq. Juan Domingo Franco Scura),** quien ha aprobado la evaluación Técnica, obteniendo un puntaje de 95 (noventa y cinco puntos), por lo que esta oferta continua en competencia para la apertura económica en la fecha y hora fijada en el Informe de Evaluación.----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES
INTENDENCIA

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal

Municipalidad de
SAN JUAN BAUTISTA
MISIONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA MISIONES

RESOLUCIÓN Nº. 198 /2020

San Juan Bautista, Misiones, "Cuna de Mangaré" 08 de mayo del 2.020.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION RECOMENDADA POR EL COMITÉ DE EVALUACION, CON RELACION AL LLAMADO PARA CONSULTORIA EN DISEÑOS DE OBRAS, CD Nº. 01/2020 ID Nº. 374385, AL ARQUITECTO JUAN DOMINGO FRANCO SCURA, CON RUC NRO. 348.446-7.----------

VISTO : Visto el informe de la evaluación técnica y económica presentada por el Comité de evaluación, en la que se detalla la aprobación correspondiente y recomienda la adjudicación de la Firma recomendada por cumplir con todo los requerimientos y condiciones establecidos en los anexos del llamado, y;

CONSIDERANDO : **Que**; siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Municipal, la de transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas.----------

Que, dando cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto reglamentario Nº. 2992/19, en su Art. 103, por la cual se reglamentan el proceso administrativo para la evaluación técnica de un proceso de Consultoría basada en Calidad y Costo.----------

POR TANTO : EL Intendente Municipal en uso de sus atribuciones y de acuerdo a la Ley 3.966, Orgánica Municipal.----------

R E S U E L V E

Art. 1º.- APROBAR, la adjudicación recomendada por el comité de evaluación, con relación al llamado para consultoría en Diseño de obras, CD Nº.. 01/2020 ID Nº. 374.385, al Arquitecto Juan Domingo Franco Scura, con ruc nro. 348.446-7, por la suma de **Gs. 80.000.000,** (ochenta millones de guaraníes, con todos los impuestos incluidos).----------

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) COMUNICAR: donde corresponda, hacer copias, publicar y cumplido archivar.---------

ABOG. JAVIER PAREDES
Secretario General

DR. JUAN CARLOS MEZA
Intendente Municipal